

El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO II. — NUMERO 32

DIRECTOR

OFICINAS

3, Apodaca, 3.

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

3, Apodaca, 3.

Madrid 18 de Noviembre de 1892.

SUMARIO

El ozono y el cólera.—Nuevos teléfonos.—La soldadura eléctrica y la artillería.—Disposiciones oficiales.—La exposición de 1900.—Nombramiento de Jefes de reparaciones.—El nuevo Reglamento.—Cuatro ruegos.—Notas universales.—En Broma.—Cabos sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.

El ozono y el cólera

El periódico *Le Mouvement Economique* publica, en su número 45, un artículo debido á la pluma de P. de Puyot, en que se asegura, fundándose en la muy ilustrada opinión y estudios del articulista y en otros trabajos de eminentes sabios como los Doctores Labbé y Oudier, que el aire ozonizado es un gran preservativo contra toda enfermedad infecciosa.

Como estas declaraciones, hechas por tan competentes personas, vienen á corroborar lo dicho hace tiempo en el periódico y en el libro por nuestro colaborador Sr. Rodríguez Merino, queremos hacerlas constar para que nuestros lectores conozcan cuanto sobre el asunto se escribe.

Dice así el artículo citado:

«Se ha notado que durante las epidemias coléricas la proporción de ozono que existe en el aire, es menor que la anormal. Estudiado esto en 1884 por Onimus, ha sido ratificado por otros observadores, y siempre se ha hecho constar que, en aquellos sitios donde el cólera había tomado proporciones alarmantes, era muy reducida la cantidad de ozono, mientras que en la parte del país que se conservaba limpia, se encontraba una proporción normal de ozono.

En 1884, en París y en Marsella, durante todo el tiempo de la epidemia, disminuyó bastante la cantidad de ozono repartida en la atmósfera.

Además, desde el momento en que la carga eléctrica se mantuvo relativamente elevada, se observó disminución de la epidemia. Pero lo más notable es la diferencia marcada que existe entre el estado ozonométrico de 1884 y el del año anterior á éste. En Marsella, durante el mes de Julio, en que el cólera llegó á su máximun, la cantidad media fué de 0,86, y en el año anterior esta cantidad era de 2,17. En París, durante la epidemia colérica de 1884, fué también muy marcada la diferencia. Durante el mes de Noviembre, época máxima de la invasión, el medio ozonométrico fué de 0,44, y en el mismo período de 1883 fué de 1,82. Todavía más considerable es la diferencia durante la primera mitad del mes de Noviembre, en que el medio ozonométrico bajó hasta 0,27, siendo 2 el de igual período del año anterior. Durante la primera mitad citada de Noviembre fué la mortalidad mucho mayor.

Hay que reconocer que la existencia del ozono, este oxidante por excelencia, es favorable á la propagación de la epidemia, y que su presencia, y sobre todo su persistencia, son excelentes condiciones para contenerla.

Los estudios de las altas tensiones eléctricas permiten hoy obtener con facilidad suma considerables cantidades de ozono, y la ocasión de ensayar la aplicación de este sistema en aquellos puntos donde esta enfermedad suele hacer mayores estragos debe aprovecharse siempre que sea posible.

Y para ello no hay que esperar á que la infección se presente, sino establecer desde luego descargas artificiales de ozono en los hospitales, lazaretos, cuarteles, escuelas y en todos aquellos sitios donde hay aglomeración de individuos.

Poco costosas, y muy fáciles de producir, serían estas descargas de ozono, que debieran aplicarse en todo tiempo como medio preventivo, teniendo siempre en cuenta que el ozono, modificación alotrópica del oxígeno, es el desinfectante por excelencia y el des

rápido de las substancias en descomposición. Científicamente está reconocido que el ozono es uno de los antisépticos más enérgicos, que en dosis muy cortas basta para detener la fermentación más avanzada. Ejerce con preferencia su acción sobre aquellas materias que hayan sufrido un principio de descomposición. No produce casi efecto alguno en el organismo humano, por cuya razón, aun cuando se sufran inhalaciones en cantidad notable, no hay que temer el menor desorden.

Cuantos tengan noticia de los trabajos que sobre este particular han llevado á cabo los doctores Labbé y Oudier tratando del ozono bajo el punto de vista terapéutico y fisiológico, sabrán que no hay ya dudas en este punto. En la Memoria que estos dos sabios presentaron á la Academia de Ciencias de París, decían: «Los que hasta hoy se han tomado el trabajo de estudiar las propiedades biológicas del ozono, lo han hecho colocándose en las condiciones ordinarias de experimentación; han encerrado animales bajo campanas ó en recipientes herméticamente cerrados, recorridos por una corriente de oxígeno ozonizado preparado químicamente, ó por la acción del efluvio sobre el oxígeno, método poco favorable que ha llevado á la ciencia el error de que el ozono es un gas cuya respiración es peligrosa.»

El ozono es impuro siempre que se prepare por la vía química; á veces resulta mezclado á compuestos tóxicos como, por ejemplo, el ácido fosforoso. Cuando se prepara con el oxígeno puro se obtiene en cantidad considerable que, mezclada con el oxígeno sin transformación alguna, constituye un conjunto forzosamente peligroso para la respiración, y esto muy principalmente cuando se trata de un espacio cerrado. Si en cambio se coloca en condiciones en que se obtengan ventajas de la producción natural del ozono, los resultados son diametralmente opuestos. Hágase respirar al animal al aire libre una mezcla de aire atmosférico y ozono, y no se observará accidente alguno desagradable.

Preparándolo por medio del efluvio eléctrico del aire ozonizado, fácilmente se llega á no pasar de la dosis terapéutica que es de 11 á 12 centigramos por litro de aire, de tal suerte que, al cabo de un cuarto de hora, se han respirado dos miligramos de ozono, dosis que se cree peligrosa. Durante varias horas se ha sometido á estas inhalaciones algunos animales, sometándose también á ellas los mismos que practicaban los experimentos, y una vez seguros de lo inofensivo de las inhalaciones, las hicieron aplicar multitud de veces á enfer-

mos débiles y niños de poca edad, sin el menor inconveniente.

No son peligrosas de modo alguno las inhalaciones de aire ozonizado. Además, no ha de emplearse el ozono sino difundido en la masa de aire ambiente, de manera que su acción no pueda jamás ser local.

Poco cuesta llevar á efecto los ensayos, que si son satisfactorios, podrán traer un resultado que compense los gastos que ocasionen. Hoy, que en todas partes existen laboratorios y que no hay necesidad de establecer instalaciones especiales para efectuar esta clase de pruebas, no debe abandonarse un sistema que puede proporcionar ventajas muy positivas y de importancia.

NUEVO TELÉFONO

En Nueva York, donde la inventiva no des-cansa jamás, ha caído algo en desgracia el teléfono eléctrico tratándose de cortas distancias y del tráfico diario, tan activo hoy entre los que se dedican al comercio, á las transacciones bursátiles y á la política en una gran capital. Ya hacía algún tiempo que las quejas producidas por unos y otros pedían un pronto remedio al mal.

Con fecha muy reciente ha obtenido mister Limpson un privilegio de invención por un nuevo teléfono acústico que promete resultados muy ventajosos. Este nuevo teléfono, superior á los que hoy se utilizan para líneas particulares, tiene ventajas positivas tratándose de comunicaciones que no pasen de tres kilómetros.

En este nuevo sistema no figura para nada la electricidad, que, por lo visto, ya no satisface en este concepto á los insaciables inventores norteamericanos.

La propiedad de los aparatos se obtiene al comprarlos sin las gabelas é inconvenientes de esas exorbitantes cargas impuestas por las demás Compañías telefónicas.

Las mejoras realizadas en este nuevo teléfono son de importancia. La embocadura y el diafragma van en dos piezas solamente. La cámara de condensación y el soporte para el diafragma provienen de una sola pieza metálica. El diafragma se encuentra asegurado á su soporte, donde se coleccionan y distribuyen cerca de un 95 por 100 de las resonancias ú ondulaciones recibidas sobre este diafragma. Las instalaciones de estos teléfonos acústicos son muy sencillas, y, según asegu-

ra el *Scientific American*, han de ser numerosas las que se hagan en los Estados Unidos.

LA SOLDADURA ELÉCTRICA

Y LA ARTILLERÍA

En ésta, como en todas las demás aplicaciones de la electricidad, serán siempre los americanos los que formen la vanguardia de los decididos á utilizarlas.

La Compañía American Projectile, de los Estados Unidos del Norte, ha modificado completamente el procedimiento de fabricación de obuses por medio de la aplicación de la soldadura eléctrica. Los muchos gastos que ocasionaba el empleo del bronce para la construcción de moldes de acero, habían motivado el abandono de este procedimiento, excepto en los casos de la fabricación de proyectiles de primer orden.

La Compañía American citada ha vuelto á emplear la fundición, y adoptando el procedimiento de la soldadura eléctrica aplicado juiciosamente, ha conseguido obtener el molde de acero de los proyectiles en condiciones económicas tan ventajosas, como si se tratara del obús común de fundición de acero.

El procedimiento, según el ilustrado colega francés *Sciences et Commerce*, es el siguiente: «Se laminan trozos de acero con el fin de darles la forma de un tubo de paredes espesas y casi de las mismas dimensiones que el obús que ha de construirse. El tubo se corta después en longitudes que correspondan perfectamente á las del cuerpo del proyectil, y la cabeza y la base del obús se unen por medio de la soldadura eléctrica.

Por último, los proyectiles reciben la última mano de redondeo, etc., y se endurecen de la manera ordinaria. El obús que así se obtiene es de acero de buena calidad; los gastos que ha ocasionado son los mismos que el del proyectil de fundición de hierro, y puede servir en los ejercicios de tiro y hasta contra los blindajes de un espesor ordinario.»

Disposiciones oficiales

Hallándose el personal de Telégrafos al frente de la inmensa mayoría de las oficinas postales de la Península, creemos conveniente para nuestros compañeros el conocimiento de la Circular que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección de Correos.—Negociado 1.º

Circular núm 24

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me ha dirigido con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Octubre del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que las oficinas de Correos de esa Dirección general queden organizadas en la siguiente forma:

NEGOCIADO 1.º—*Personal.*

Altas, bajas, suspensiones, licencias, traslaciones, ascensos, comisiones y jubilaciones del personal de Correos; expedientes por falta de disciplina, decoro, moralidad y demás ajenas al servicio; expedientes sobre concesión de recompensas por servicios extraordinarios ó eminentes; escalafones, convocatorias, agregaciones, registro y cierre.

SECCION 1.ª

NEGOCIADO 2.º—*Servicio interior.*

Organización y establecimiento de todos los servicios de Correos. Itinerarios terrestres y marítimos. Contratas de las conducciones de correos. Medidas disciplinarias por faltas de los contratistas. Servicios extraordinarios por interrupción de vías.

NEGOCIADO 3.º—*Servicio internacional.*

Preparación de los convenios de Correos. Reglamentos para la ejecución de los mismos. Legislación sobre el servicio exterior. Creación y supresión de las Administraciones de cambio. Incidencias en el servicio de la correspondencia internacional y en el de paquetes postales. Faltas en los mismos. Tarifas y cuentas internacionales. Reclamaciones sobre el servicio internacional.

NEGOCIADO 4.º—*Reclamaciones.*

Reclamaciones de correspondencia ordinaria. Legislación sobre el servicio interior. Faltas en el mismo. Franquicias. Tarifas nacionales. Anuario de Correos.

SECCION 2.^aNEGOCIADO 5.º—*Contabilidad.*

Presupuestos. Cuentas en general. Incidencias en los pagos por reclamación de los interesados. Distribución de consignaciones. Expedientes de apremio y por faltas de contabilidad. Reparos del Tribunal de Cuentas y de la Ordenación de pagos. Cuentas de los Capitanes de buques mercantes. Cuentas de paquetes postales con las provincias de Ultramar. Examen y aprobación de las cuentas de intervención recíproca y apartados. Cuentas de Rentas públicas. Apremios. Alcances. Liberación de fianzas.

NEGOCIADO 6.º—*Materail y locales.*

Adquisición y entretenimiento del material de Correos, su distribución; carruajes; alumbrado y calefacción de los mismos. Buzones, impresos para el servicio. Almacenes. Arriendo de locales y entretenimiento de los mismos. Mobiliario de las oficinas.

Habilitación.

Formación de nóminas y distribución de haberes.

SECCION 3.^aNEGOCIADO 7.º—*Estadística.*

Estadística general del ramo.

Archivo y biblioteca.

Recepción, clasificación y conservación de los expedientes y documentos que remitan los negociados. Hojas de servicios de los funcionarios. Certificaciones referentes á los mismos. Examen é inutilización de la correspondencia sobrante. Conservación de la biblioteca de Correos; índices; expedientes sobre adquisición de obras.

Planos y autografía.

Estudio y formación de cartas postales; trazados de las conducciones, grabados, autografía.

Lo que traslado á V. para su conocimiento, encargándole que en los sobres de las comunicaciones que dirija á este Centro se escriba «Servicio de Correos», y al margen de aquéllas la sección y negociado á que su asunto corresponda, según la distribución que en esta orden se establece.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1892.—*El Director general,* FEDERICO ARRAZOLA.—Señor Administrador principal de Correos de...

La plantilla de Jefes en la Dirección general, se ha hecho en la forma siguiente:

Negociado primero.—PERSONAL.

Jefe.—D. Manuel Vázquez y Gómez, Jefe de Negociado de segunda clase.

SECCIÓN PRIMERA

Jefe.—D. Antonio Fernández Duro, Jefe de Administración civil de tercera clase.

Negociado segundo.

Jefe.—D. Mariano Baqueró, Jefe de Negociado de segunda clase.

Negociado tercero.

Jefe.—D. Carlos Flores, Jefe de Negociado de tercera clase.

Negociado cuarto.

Jefe.—D. Segundo Abadía, Jefe de Negociado de segunda clase.

SECCIÓN SEGUNDA

Jefe.—D. Alfredo Goicorrotea, Jefe de Administración de tercera clase.

Negociado quinto.

Jefe.—D. Manuel de Cereceda, Oficial primero del Cuerpo.

Negociado sexto.

Jefe.—D. Ricardo Orgaz, Jefe de Negociado de tercera clase.

Habilitación.

Habilitado.—D. Manuel de Cereceda.

SECCIÓN TERCERA

Jefe.—D. José Primo de Rivera, Jefe de Administración de cuarta clase.

La Exposición de 1900

Nuestros vecinos los franceses no se dan punto de reposo en sus manifestaciones de entusiasta cariño á cuanto contribuya al desarrollo de las industrias, y manterga vivo el interés de aquellos industriales en su eterna competencia con los del resto del mundo.

No bien descansan de una Exposición, ya preparan otra; todavía no se ha extinguido la fama universal de la torre Eiffel, y ya se disponen á darnos otra prueba de lo fecundo de aquellas imaginaciones y de la gran iniciativa que Francia posee sobre todas las naciones Europeas.

Sabemos que en 1900 celebrará Francia una Exposición internacional, en la que, además de las sorpresas que nos esperan respecto á electricidad, habrá una que desde luego puede asegurarse causará el asombro del mundo entero.

Trátase de un Telescopio Gigante que tendrá 44 metros de longitud, y en el que se verá la luna como si la tuviéramos á un metro de distancia.

Véase lo que sobre este asunto dice un colega:

«El proyecto de Mr. F. Deloncle, de hacer un inmenso telescopio que sea el más atractivo de Exposición Internacional que se debe celebrar en Francia en 1900, ha sido recibido con burlas y sarcasmos por haber dicho alguno que con él se vería la luna tan claramente como si el observador sólo estuviese á un metro de distancia. La idea, sin embargo, está muy lejos de haberse abandonado, según dice el corresponsal del *Standard* en París, á pesar de la gran dificultad de construir el inmenso instrumento, que tendrá 44 metros de largo. Mr. Deloncle acaba de tener una entrevista en el Observatorio de París con Messieurs Paul y Prosper Henry, astrónomos auxiliares, Mr. P. Gautier, fabricantes de instrumentos de óptica y dos arquitectos. Según los informes dados por Mr. Deloncle, el inmenso disco, que pesará nueve toneladas, tendrá 9 pies 10 pulgadas de diámetro y un espesor de 19 $\frac{1}{2}$ pulgadas. Los señores Henry, los grandes fabricantes de instrumentos, han sido los que han fijado las dimensiones. Mr. P. Gautier está estudiando las condiciones para la construcción del telescopio, y el trabajo de hacer el inmenso espejo cóncavo le tocará á la fábrica de cristales de Saint Gobain.

La fabricación de este espejo es el que, según cree Mr. Deloncle, ofrece la única dificultad para la ejecución de su proyecto. Dice que los siete años antes de la apertura de la próxima gran Exposición de París, no será un período demasiado largo para realizar sus planes. El coste del instrumento, con los cimientos y estructuras necesarios, llegará á dos y medio millones de francos. Los señores Paul y Prosper Henry, escribiendo al *Temps*, dice que desde el punto de vista teórico nada tiene de imposible el proyecto, pero que el ejecutarlo puede ser algo difícil. Para el éxito de la empresa todo depende de la posibilidad de obtener el disco necesario para el gran espejo, reflector, de las dimensiones señaladas por Mr. Deloncle. Indican que el disco mayor que jamás se hubiese hecho hasta ahora sólo pesaba 12 quintales, mientras que el que se propone hacer pesará cerca de nueve toneladas.

Monsieur Gautier, el eminente constructor de los

instrumentos de los observatorios franceses, está preparando planos para el montaje mecánico de este gigantesco aparato. No será necesario colocar el instrumento á ninguna gran altitud. Los experimentos realizados con telescopios más pequeños, han demostrado que la claridad y limpieza de la imagen producida es exactamente igual en alturas pequeñas que en las grandes. El telescopio reflector mayor del mundo, el de Mr. Commons, tiene más de 4 pies 10 pulgadas de diámetro. El instrumento proyectado dará cuatro veces más luz que el mayor instrumento conocido, y permitirá descubrir estrellas de la cuarta parte del tamaño de las que hoy se conocen. Su fuerza de aumento se cree que será de 15.000 veces, de modo que será posible ver objetos en la luna que no tengan más que unos seis y medio metros cuadrados. Si los Sres. Delonche y Henry confían en el éxito de su trabajo, todos los *savants* franceses, por lo menos, no participan de esta confianza.»

Ya ven nuestros lectores que el asunto lleva trazas de ser un hecho, y que al empezar el siglo XX estableceremos relaciones directas con la misma luna, gracias al gran telescopio de Monsieur Delonche.

Nombramientos de Jefes de reparaciones

Oficial 2.º—D. Eduardo Orchell, para Zaragoza.

Idem 2.º—D. José Blanco, para íd.

Idem 4.º—D. Constantino Coromina, para ídem.

Idem 3.º—D. Manuel Coronell, para Barcelona.

Idem 4.º—D. José Fernández, para íd.

Idem 3.º—D. Eladio Sánchez, para Murcia.

Idem 4.º—D. José Manchón, para íd.

Idem 2.º—D. Federico Lamuela, para San Sebastián.

Idem 3.º—D. Francisco Ruiz, para Badajoz.

Idem 4.º—D. Juan Pérez Calvo, para íd.

Idem 4.º—D. Filiberto Rodríguez, para Santander.

Idem 3.º—D. Enrique Sánchez, para íd.

Idem 4.º—D. Leandro González, para Valencia.

Idem 4.º—D. Antonio Vicens, para íd.

Idem 2.º—D. Manuel Nogueira, para Coruña.

Idem 3.º—D. Francisco Pardo, para íd.

Idem 4.º—D. Pedro Rodríguez, para íd.

Idem 4.º—D. Eduardo Muñoz, para Sevilla.

Idem 3.º—D. Camilo Jimeno, para Valladolid.

Idem 3.º—D. Juan Escalada, para íd.

Idem 4.º—D. Felipe B. Insáusti, para íd.

Idem 4.º—D. Manuel Noriega, para íd.

Idem 4.º—D. Julián Troncozo, para íd.

Cuatro ruegos

Con este epígrafe escribe la *Revista de Telégrafos* un artículo que, como otros muchos que desde hace algún tiempo viene publicando, merece aplauso y agradecimiento de todos nuestros compañeros. El autor de la serie de trabajos que con el título de «Economías» ha visto la luz en el citado periódico, no se da punto de reposo en su constante labor, siempre dedicada á conseguir de los Poderes públicos cuantas franquicias, concesiones y derechos cree deben concederse al Cuerpo de Telégrafos, y hoy vuelve á la brecha con el citado artículo, cuyo elogio haremos mejor trasladándolo íntegro á nuestras columnas. Dice así el colega:

«ANTECEDENTES.

Nosotros estamos completa y absolutamente asimilados á los militares en activo servicio, por las nueve disposiciones que siguen:

Orden de 17 de Septiembre de 1873, del señor Maissonave;

Orden de 11 de Septiembre de 1874, del señor Sagasta;

Orden de 23 de Septiembre de 1874, del mismo Sr. Sagasta;

Real orden de 30 de Septiembre de 1875, del Sr. Romero y Robledo;

Real orden de 20 de Septiembre de 1878, del mismo Sr. Romero y Robledo;

Real orden de 3 de Octubre de 1879, del Sr. Silvela;

Real orden de 25 de Enero de 1885, del Sr. Romero y Robledo;

Reglamento de las relaciones que deben existir entre el Cuerpo de Telégrafos y el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de Guerra, de 8 de Marzo de 1877, del Sr. Castillo, y

Real orden de 24 de Diciembre de 1888, del Sr. Ruiz y Capdepón.

Las siete primeras existen, originales, en el Archivo de nuestra Dirección general, y son perfectamente conocidas en el Negociado primero.—Nosotros las hemos insertado en «Preferencias y exenciones», de 1888 á 1889;

La octava, ó sea el Reglamento del Sr. Castillo, puede verse en nuestro número del 16 de Septiembre de 1887, y

La novena, esto es, la Real orden del señor Ruiz y Capdepón, se insertó en la *Gaceta* del 24 de Enero de 1889, llevando á continuación, para completa claridad, la parte dispositiva de la de 3 de Octubre de 1879.

Con estos *antecedentes* á la vista, podemos ya entrar en materia.

PRIMER RUEGO.

En nuestro número del 1 de Mayo de 1891, dirigimos á nuestra Dirección general «Dos peticiones».

Se concretaba la primera á lo siguiente:

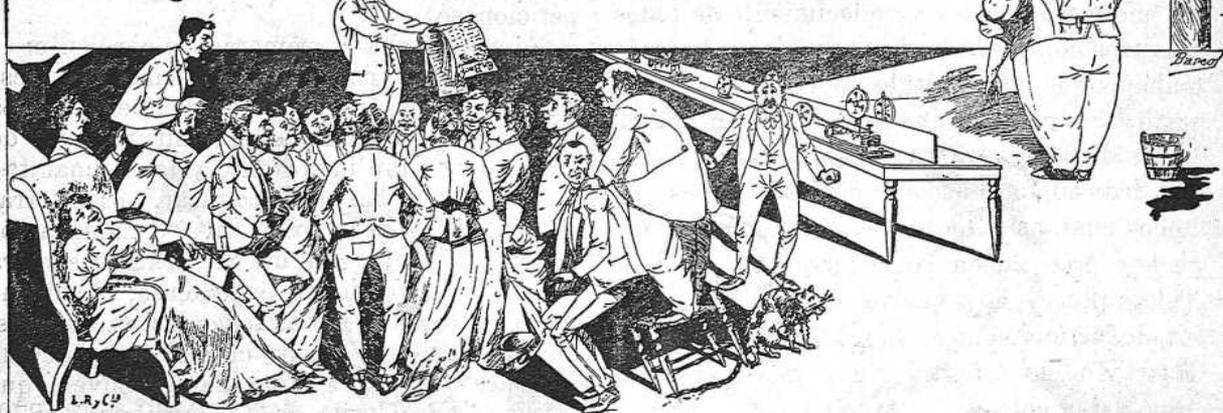
Las tarjetas para las Farmacias militares, que se nos habían venido expidiendo todos los años, y con las cuales disfrutábamos de un beneficio tan importante y tan humanitario, se nos acababan de caducar, por Guerra, el día 1 del anterior Abril, y llamábamos sobre ello la atención del Sr. Los Arcos «para que, instruyendo un expediente, en el que se insertaran íntegras todas las nueve prescripciones que hemos citado, é inclinando á nuestro favor el ánimo del Sr. Silvela, que firmó la Real orden de 3 de Octubre de 1879, y pasando el expediente á Guerra, procurase obtener la solución favorable de un asunto que tanto interesaba á todas las clases, y en especial á las más numerosas y más necesitadas, del siempre leal y sufrido Cuerpo de Telégrafos.»

Los Sres. Los Arcos y Silvela nada hicieron: el expediente no se instruyó.

Pero en el Ministerio de la Guerra se tramitaba el incoado en contra nuestra y de los Cuerpos de Orden público y de Penales, por D. Luis Liboni y Jiménez, Presidente de la Junta de defensa de la clase farmacéutica, cuyas solicitudes de 18 y 19 de Diciembre de 1890 habían sido causa eficiente de la suspensión, como medida preventiva, de nuestras tarjetas militares en 1 de Abril de 1891; y deseando resolverlo con todo acierto, lo pasó á informe del Consejo de Estado en pleno.

Allí, seguramente, se hubiera resuelto el asunto en contra de nuestros derechos, por la *incuria* (perdónese la frase) de nuestra Dirección general (pues ya hemos visto que las siete primeras disposiciones no se han publicado en la *Gaceta* y no podían ser conocidas del Consejo, y el expediente pedido por nosotros, y en el cual, según nuestra indicación, habían de insertarse, no se había formado), si la casualidad, ó la Providencia, no hubiese hecho que, nuestro querido amigo y compañero, hermano en letras, el distinguido Auxiliar segundo de la Dirección general, D. Roque Fernández é Izaguirre, nos pudiera poner en amistosa relación, hacia los primeros días de Septiembre de 1891, con el muy ilustrado Oficial de Mesa, ó Jefe de Sección ó de Negociado, de la Sección de Guerra y Marina del

En Broma



Madrid 18 de Noviembre de 1892.

Fábula

Tras ruda tempestad, la mar bravía,
Alzando al cielo sus rizadas olas,
Henchida de poder, así decía:
—«¡Cuán grande soy! ¡Cuán poderoso ruje
Mi inexplorable seno,
Y cómo de mi pecho al sólo empuje
La roca cede y sus cavernas lleno!...
¡Al golpe de mi brazo poderoso
El pesado navío se resiente,
Y la vida me pide tembloroso
El hombre más valiente,
Rendido ya por mi furor creciente!

Puedo, á querer, contra la escueta roca
Estrellar una escuadra en un momento,
Y puedo, en brazos de mi furia loca,
Con sus restos barrer el firmamento!
¡Llantos, desolación, duelo infinito!...
¡Vida y muerte al alcance de mi mano!
¡Mi aliento soberano
No respeta las moles de granito
Que opone el hombre á mi furor insano!
¡Por mi mullida espalda
Avanza el pescador; barcas y gente
Precipito en mis antros de esmeralda,
Y con sus restos tejo una guirnalda,
Con la que adorno mi espumosa frente!
La tempestad en mí su aliento toma;
En mí se mira el cielo en mi desmayo;
La tromba en mí su sed ardiente doma,
Y en mi líquido seno bebe el rayo!...»

.....
Una ráfaga de aire, que dormía
En el manto de Eolo, no pudiendo
Resistir por más tiempo la osadía
Del orgulloso mar, dijo riendo:
—«¡Qué sería de tí, pobre orgulloso,
Al faltarte mi aliento soberano?
En eterno reposo
Dormirían tus olas, y el coloso
Sería sólo un plano,
Más liso que la palma de la mano!»

.....
¡Cuántos como la mar embravecida,
Pletóricos de orgullo, ven la vida

Desde la altura de elevado puesto,
Y olvidan á la ráfaga dormida
Que los hizo vivir del Presupuesto!...

VICENTE DIEZ DE TEJADA.

8 Noviembre 92.

Burla burlando

Manda algo y te pondremos mo
nos y todo.

MARÍN.

Renuncio por hoy á los monos.

Tiempos vendrán, por desgracia, en que los telegrafistas nos pongamos *de monos* y nos tiremos los rollos de cinta á la cabeza por un quitame allá esas sacas; pero hoy renuncio generosamente á los monos que pudieran corresponderme, y no renuncio también á los sucesivos hasta saber si pueden servirle para algo á un telegrafista, mi amigo y émulo de Esopo, á quien quizás puedan inspirar una fabulita, si es que á estas fechas no se la ha inspirado ya el *mico* que acaban de regalarle sus queridos amigos y correligionarios en reformas telegráfico-postales.

Estas *cortas líneas* que envío á EL TELÉGRAFO ESPAÑOL no tienen otro objeto que cumplir el encargo que me hace el amigo Marín en su *lista de telégrafos*, enviándole *algo*. Y como ese algo quisiera que fuese bueno, y siendo mío no puede ser ni mediano, me limito á enviar á toda la redacción de EL TELÉGRAFO en general, y al amigo Marín en particular, la más completa enhorabuena por el éxito de la parte festiva del periódico; amén de un consejo que, no por ser de amigo, creo que deba de echarse en saco roto.

Me diréis que eso de enviar consejos y enhorabuena, cuando lo que hace falta son artículos y suscripciones, no tiene ni el mérito de la originalidad, pues ya lo hacía aquel conservador (digo yo que sería conservador) que tantos y tan buenos consejos daba á su sobrino, siempre que éste iba á pedirle dinero. Pero... ¡qué demonio! el que da lo que puede no está obligado á más, y menos da el Gobierno, al que algunos piden

CÓMO SE HACE UN TELEGRAFISTA BARATO EN LA HOTENTOCIA

(RECETA EN OCHO PARRAFOS)



1. Se coje un aguador.



2. Se le quita la cuba.



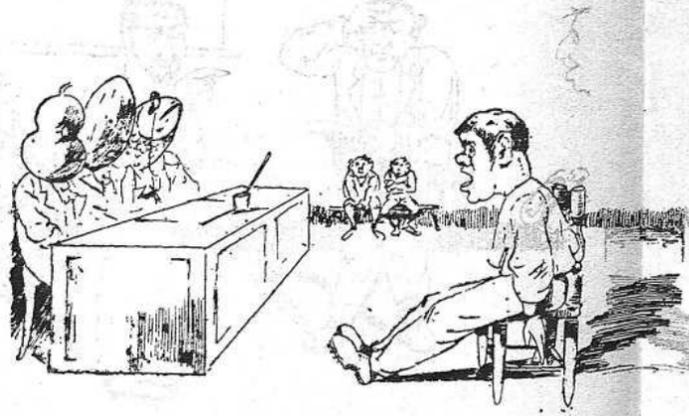
3. Se le cepilla un poco.



4. Se le ilustra todo lo posible.



5. Ingresamente en la *Escuela Superior de Telegrafía*.



6. Y se le somete á riguroso exámen.



7. Se le encarga de un aparato y solo entonces se cae en la cuenta de que no sabe leer.



8. En vista de lo cual, y de que no sirve para nada absolutamente, se le echa á la calle con mucha cortesía.

patatas y panecillos, y les llena la barriga con decretos y reglamentos.

Y vamos con el consejo; que ya que lo que mando no sea bueno, no hace falta que sea mucho.

Es el caso, que, de deducción en deducción, como el personaje de *Cabeza de chorlito*, he venido á caer en la cuenta de que, si algún defecto tiene aún EL TELÉGRAFO ESPAÑOL, es precisamente el que sólo dedica á bromas una pequeña sección del periódico. El éxito creciente de esta sección demuestra cuán útil y productivo sería para la empresa el escribir en el mismo tono alegre y festivo todo el periódico, desde el artículo de fondo hasta el pie de imprenta.

Ni el país en que vivimos se presta á otra cosa, ni los asuntos telegráficos pueden tratarse formalmente, por científicos que ellos sean, ni por serios que os pongáis, llegaréis á convencer á ciertas gentes de que las leyes de *ohm* puedan ser cosa distinta de la resistencia que tienen los mozos de estación del ferrocarril para transmitir un despacho ó cargar con el baul de cualquier consejero de los que no pagan exceso de equipaje.

Nosotros, parte integrante del país, no podemos ni debemos ser una excepción en su modo de ver y apreciar cosas y sucesos, y buena prueba de que al país no le importa nada serio, está en las causas del motín ocurrido hace unos días en la villa y corte de España.

El pueblo de Madrid, ese pueblo que mira con estóica indiferencia que sus hijos más preclaros no tengan en la villa (y corte) el recuerdo más mezquino, y juzga perfectamente lógico que Cívicos y Pepes con más ó menos aditamentos manejen en su antojo la renta de consumos; ese pueblo, que no se indigna ni protesta por volante más ó menos, ha salido al fin de sus casillas y ha pedido, lleno de santa indignación, la cabeza de Bosch y Fustegneras...

Le habían ofrecido música y cante más ó menos clásico, y el Alcalde de Madrid no pudo dárselo á la hora anunciada; era natural que el pueblo se indignase, y nada más puesto en razón que se fuese á la cabeza de los faroles y los rompiera en mil pedazos, siquiera llevase su imbecilidad hasta el punto de no considerar que no eran aquellos faroles los que tenían la culpa de ~~esta~~ *aquella* decepción, ni tuviese en cuenta que ellos ~~eran~~ *ellos*, ¡infelices! habían de ser los que pagasen tanto vidrio roto.

Y esta es España *hoy por hoy*. Que el maestro de Canencia no come..., ¡ande el movimiento!. Que la renta de Consumos baja..., ¡pues siga la broma! Que los telegrafistas no pueden ir vestidos..., ¡pues que vayan desnudos!... Pero ¡ay de Cánovas, si los cohetes no le gustan ó los orfeones no cantan fuerte!

La prensa diaria, penetrada ya del *espíritu* de la nación, se dedica á contar cuentos y publicar chascarrillos y caricaturas y hacer Ministro al Alcalde, lo cual no deja de ser una broma como otra cualquiera, aunque algo pesada.

Y usted, señor Director de EL TELÉGRAFO, si comprendiera bien sus intereses, debía escribir la parte *seria* del periódico en tono algo festivo, describiendo los aparatos nuevos en chispeantes seguidillas, demostrando los fenómenos de inducción en sonetos *filosóficos* y haciendo epigramas con los decretos que pu-

blica la *Gaceta*, que aunque no fueran *dulces* ni *pequeños*, seguramente serían *punzantes* y hasta cortantes; que ya ellos de por sí pinchan y cortan sin necesidad de afilarlos ni sacarles la punta.

Hay que tomar los tiempos como vengan y amoldarse á las circunstancias, y mientras unos y otras no varíen, subirse sobre el tablado, á guisa de político de feria ó titiritero político, y gritar con toda la fuerza posible..

¡Ande, ande el movimiento! ¡Siga la broma!

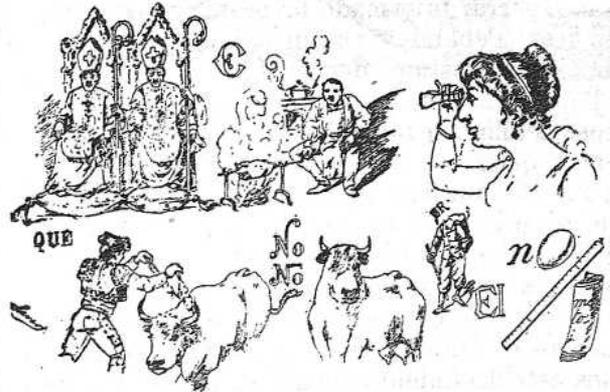
R. R. M.

CHARADA

En mi *segunda-tres* del monte al llano
prima-dos varias veces, y de modo
que de mal en peor fué *una-tres todo*
y logré, á duras penas, llegar sano.

TOMÁS VILLAR.

Geroglífico



SOLUCIONES DEL NUMERO ANTERIOR

Á LA CHARADA

RO-PA-VE-JE-RO

AL GEROGLÍFICO

Desde que soy aspirante
me encuentro de mal talante.

Telegramas en lista

Un copín.—Pensaba publicarlo en este número, pero la *Fábula* de Tejada nos ha achicado á todos. Fíjese usted en ella, y dígame si no merece la preferencia. Y... los lectores dirán si le alabo porque es de casa.

Sr. D. F. J. F.—Teruel—Recibido el artículo. ¿No le parece á usted un poco *personal* y que pudiera acarrear disgustos á algún antiguo amigo mío? De todos modos, ya sabe que estoy por dar á usted gusto.

M. Romero, impresor, Tudescos, 34.

alto Cuerpo Consultivo, Sr. D. Luis Carmena y Millán, á quien pudimos facilitar, y facilitamos (el Sr. Izaguirre y el que redacta estas líneas) particular y privadamente, las nueve prescripciones consabidas, que tan necesarias eran en el Consejo, y que la Dirección general no se había cuidado de remitir á Guerra.

(Recuérdese que estaban todas publicadas en PREFERENCIAS Y EXENCIONES desde 1888 á 1889.)

La ilustración del Sr. Carmena y Millán, su claro juicio, su rectísimo criterio, sus facultades excepcionales, se pusieron, en un todo, á disposición del Cuerpo de Telégrafos, al que nos manifestó profesar muy especial cariño (lo que tenemos el placer de exponer aquí, para que todos nuestros queridos compañeros puedan rendirle el homenaje de su acendrada gratitud), y lograron de los no menos ilustrados, rectos y justicieros señores del Consejo, que, con fecha del 8 de Octubre de dicho 1891, enviase el pleno al Ministerio de la Guerra, informado favorablemente para nosotros, Penales y Orden público, el expediente, en cuestión, del Sr. Liboni.

Por último, en 27 de Noviembre de 1891, expedía el Sr. Azcárraga la Real orden que hemos insertado en la página 391, columna 2.^a, de nuestro número del 1 de Diciembre, y en la cual se desestimaba la petición del Sr. Liboni y Jiménez, y se disponía que, las Farmacias militares continuaran verificando el suministro de medicamentos á los Cuerpos de Orden público y de Telégrafos, y á los establecimientos penales, incluyendo la Cárcel Modelo de esta corte.

Parecía, pues, que todo estaba terminado, y que entrábamos en pacífica posesión de lo que, de derecho, nos correspondía, por estar nosotros completa y absolutamente asimilados á los militares en activo servicio, según había sido reconocido por el Consejo de Estado en pleno, y por el mismo Ministerio de la Guerra; pero con fecha del 12 de Enero de este año de 1892, expide el Sr. Azcárraga otra Real orden, que hemos publicado en la página 64, columna 1.^a, de nuestro número del 16 de Febrero último, en la que se dispone que, habiendo manifestado el señor Inspector general de Sanidad militar que, «en caso de suministrar la Farmacia militar medicamentos á los Cuerpos de Orden público y de Telégrafos, resultaría insuficiente la producción ordinaria del Laboratorio Central de Sanidad militar, como insuficientes serían para el despacho la única Farmacia militar existente es esta plaza y el personal farmacéutico asignado á la misma, lo cual podría

redundar en perjuicio del Ejército,» quede en suspenso, por lo que respecta al suministro de medicamentos á los Cuerpos de referencia, la Real orden de 27 de Noviembre anterior.

Y hemos vuelto á caer en el abandono.

Haremos notar que la Real orden de 12 de Enero de 1892, deja en suspenso la de 27 de Noviembre de 1891, para los Cuerpos de Orden público y de Telégrafos, pero no para los Establecimientos penales, incluso la Cárcel Modelo, á los cuales sigue suministrando medicamentos la Farmacia Militar.

Y consignaremos que á nosotros nos parecen de poca fuerza, ó de ninguna, los fundamentos de la Real orden de 12 de Enero.

¿Por qué no se aumentan el personal del Laboratorio y el de la única Farmacia Militar existente en Madrid? ¿Por qué no se abre otra Farmacia Militar en la parte Sur de la población?

¡Qué más quisieran, todos y cada uno de los demás farmacéuticos de la corte, y todos los comerciantes, que tener que ir aumentando el número de sus establecimientos y de sus dependientes, porque á ello les obligase el crecimiento de la clientela...!

Resulta, en verdad, anómalo—por no decir otra cosa,— que en las administraciones del Estado no hayan de regir las mismas leyes que, entre el consumo y la ganancia, gobiernan todos los negocios administrados por los particulares.

De cualquier modo, el día 1 de Enero de 1893 se aproxima: es decir, la época de la renovación de las tarjetas militares, y este es nuestro *primer ruego*:

Suplicamos al Sr. Arrazola se digne gestionar, activa y eficazmente, interesando en ello al Sr. Villaverde, que el Sr. Azcárraga levante la suspensión impuesta á la Real orden de 27 de Noviembre de 1891, y expida, en 1 de Enero de 1893, *nuestras tarjetas militares para las Farmacias*; el personal de Madrid se lo habría de agradecer profundamente.

**

SEGUNDO RUEGO.

La segunda de las «DOS PETICIONES» que, en nuestro número de 1 de Mayo de 1891 dirigimos á nuestra Dirección general, se puede reducir á lo que sigue:

Nosotros estamos completa y absolutamente asimilados á los militares en activo servicio.

Los militares en activo servicio que están en filas, no tienen ningún descuento; los militares en activo servicio que están en oficinas, tienen el 10 por 100 de descuento, como los empleados civiles.

Luego los que de nosotros estén en el servicio de las Estaciones, no deben tener ningún descuento; y los que de nosotros estén en oficinas deben tener el 10 por 100 de descuento, como todos los demás empleados civiles.

¿Que pasa un funcionario de Telégrafos de una oficina á una Estación? Pues ya no tiene descuento, mientras permanezca en ella.

¿Que pasa un funcionario de Telégrafos de una estación á una oficina? Pues tiene, en seguida, el descuento del 10 por 100.

Los Habilitados se cuidarán de eso.

La cosa es sencilla; y así se practica con los militares en activo servicio, á los cuales, lo repetimos, estamos asimilados.

Si nuestra Dirección general lo hubiese reclamado oportunamente, quizá estaría ya esto conseguido: luego veremos que otros que lo reclamaron, lo consiguieron.

He aquí, pues, nuestro *segundo ruego*:

Suplicamos al Sr. Arrazola, se digne gestionar, activa y eficazmente, interesando en ello al Sr. Villaverde, que, por el Ministerio de Hacienda, se nos declare exceptuados del impuesto sobre sueldos y asignaciones, en la forma mixta por nosotros propuesta, como asimilados que estamos, ó que somos, á los militares en activo servicio.

**

TERCER RUEGO.

En la *Gaceta* del 22 de Septiembre último se ha publicado la siguiente Real orden:

«Por el Ministro de Hacienda se comunica á éste de la Gobernación, con fecha 2 del actual, la Real orden siguiente:

»Vista la Real orden expedida por ese Ministerio con fecha 14 de Julio último, trasladando la consulta del Gobierno civil de esta provincia, en la que propone se declare que están exceptuados del impuesto del 1 por 100 los pagos que se verifiquen por haberes de los Agentes de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia:

»Vista la ley de 1 de Septiembre de 1889, que dispuso que, para los efectos legales sean considerados como fuerza armada los Agentes del Cuerpo de Vigilancia en las provincias, y los Jefes y Oficiales é individuos del de Seguridad en Madrid:

»Vista la del 15 de Noviembre del mismo año, que declaró exceptuados del impuesto sobre sueldos y asignaciones á los Agentes del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, por considerarles asimilados á las clases de tropa del Ejército:

»Considerando que una vez establecidas las expresadas asimilaciones, deben producir los

efectos previstos en las disposiciones vigentes de los distintos ramos.

»S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Contribuciones y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido declarar que, los agentes del Cuerpo de Vigilancia de todas las provincias, con inclusión de Madrid, así como los de seguridad de esta corte, se hallan exentos del impuesto del 1 por 100 con arreglo al artículo 8.º de la ley, y al párrafo cuarto, artículo 2.º, de la Instrucción de 30 de Junio último, por estar asimilados á las clases de tropa del Ejército y la Armada.»

»Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1892.—El Subsecretario, E. Dato.—Señor Gobernador civil de la provincia de....»

Bien claro se dice ahí que, *una vez establecidas las asimilaciones, deben producir los efectos previstos en las disposiciones vigentes de los distintos ramos.*

Nosotros estamos completa y absolutamente asimilados á los militares en activo servicio.

Por estarlo, hemos sido comprendidos, con los Cuerpos de Penales y de Orden público de Madrid, en el informe favorable del Consejo de Estado en pleno de 8 de Octubre de 1891, y en la Real orden de Guerra de 27 de Noviembre del mismo 1891.

Exceptuado ahora del nuevo impuesto del 1 por 100, como ya lo había sido antes del antiguo del 10 por 100, el Cuerpo de Orden público de Madrid, nosotros debemos ser también exceptuados.

Los Gobernadores civiles de esta provincia han mirado por sus dependientes; que miren por los suyos nuestros Directores generales y nuestros Ministros.

Y éste es, por tanto, nuestro *tercer ruego*:

Suplicamos al Sr. Arrazola se digne gestionar, activa y eficazmente, interesando en ello al Sr. Villaverde, que por el Ministerio de Hacienda se nos declare exceptuados, no sólo del antiguo impuesto del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones, en la forma mixta por nosotros arriba propuesta, sino también del nuevo del 1 por 100, en la propia forma y con arreglo al art. 8.º de la Ley de presupuestos y al párrafo 4.º del art. 2.º de la Instrucción de 30 de Junio último (ambas disposiciones), por estar nosotros asimilados, completa y absolutamente, á los militares en activo servi-

cio, y porque, una vez establecidas las asimilaciones, deben producir sus efectos en los distintos ramos.

CUARTO RUEGO:

En los últimos días de Septiembre aseguraban los periódicos políticos que nuestro querido Director general, el Sr. Arrazola, gestionaba activamente, y esperaba conseguir, que se concediese al Cuerpo de Telégrafos la debida participación en la Junta organizadora del Banco Militar proyectado por nuestro buen amigo el Sr. Novo y Colson, fundándose (el Sr. Arrazola) en las muchas disposiciones que nos asimilan al Ejército.

Nada sabemos, y ningún resultado hemos visto, de las gestiones del Sr. Arrazola; pero tenemos entendido—y sentiríamos vernos engañados—que los militares, *motu proprio*, si bien no nos han llamado á constituir con ellos la Junta organizadora, que era, á nuestro entender, lo primero en que nos pudieron y debieron distinguir, nos han comprendido en los Estatutos del Banco, entre los Cuerpos asimilados al Ejército que pueden tomar participación en aquél.

Pero como no estamos seguros de que sea en absoluto cierto esto que decimos, formulamos, á continuación, nuestro *cuarto ruego*:

Suplicamos respetuosamente al Sr. Arrazola se digne gestionar, en efecto, activa y eficazmente, interesando en ello, si es preciso, al Sr. Villaverde, que por el Ministerio de la Guerra se nos comprenda en los deberes y en los beneficios del Banco Militar, como asimilados á los militares en activo servicio, por las nueve disposiciones relacionadas en los *antecedentes* de este artículo.

Y perdone el Sr. Arrazola nuestra *impertinencia*, siquiera sea en gracia de los vivísimos deseos que tenemos de felicitarle y de aplaudirle con toda el alma y con todo entusiasmo, cuando se publique el nuevo Reglamento orgánico.»

El nuevo Reglamento

En espera ya este documento del examen del Consejo de Estado, no creemos que este alto Cuerpo consultivo lo detenga en su poder sino muy breves días.

La publicación, pues, del nuevo Reglamento orgánico se verificará en el periódico oficial muy pronto, y como nosotros lo daremos también, y en forma encuadernable á nuestros suscriptores, pudiéramos dispensarnos de anticipar noticia alguna por nuestra cuenta

cuando muy en breve las hemos de dar oficiales. Sin embargo, comprendiendo que nuestros lectores desearán tener conocimiento de algunos detalles, les diremos que, según noticias por nosotros adquiridas, el Reglamento próximo á publicarse contendrá las siguientes reformas:

Reorganización de la Escuela de Telégrafos, en la que se ingresará mediante el examen de las asignaturas que siguen: Gramática castellana, Escritura correcta, Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Geografía y Francés.

Para obtener el nombramiento de Oficial del Cuerpo será necesario cursar y aprobar, durante cuatro años, las asignaturas de Geometría analítica; Geometría descriptiva; Análisis matemático; Física; Química; Análisis químico; Mecánica racional; Mecánica aplicada; Electrotecnia, Electrometría, Electroquímica, Electrodinámica y sus aplicaciones; Reconocimiento de materiales; Telegrafía aérea, submarina, subterránea y neumática; Telefonía; Aparatos de comunicación eléctrica (teoría y práctica); Construcción de líneas telegráficas y telefónicas; Elementos de construcción; Nociones de estereotomía; Geografía; Legislación del Cuerpo; Derecho administrativo; Dibujo de máquinas; Dibujo lineal y topográfico; Lectura y traducción del francés y del inglés ó alemán; Prácticas generales de laboratorio y taller.

Se organiza la Junta Consultiva del Cuerpo, que constará, cuando menos, de cinco individuos. Esta Junta la constituirán por derecho propio los Inspectores, y mientras el número de éstos no llegue á cinco, se completará con los Jefes más caracterizados. Además de los Inspectores formará parte de la Junta, como Secretario, con voz y voto, un Oficial ó Subdirector, designado por el Director general.

Se restablecen las *denominaciones especiales*, excepto la de Jefe de estación, sustituyéndose ésta por la de Subdirector de tercera clase.

La formación de un Cuerpo auxiliar, que no hace mucho tiempo pidió EL TELEGRAFO ESPAÑOL, aunque limitada á la clase de aspirantes y escribientes de la Dirección general, parece es un hecho en el nuevo Reglamento, extendiéndose las ventajas á las clases de temporeros y auxiliares permanentes, mediante la aprobación por los individuos que á estas dos últimas clases pertenecen, de las asignaturas del primer grupo del antiguo programa de oficiales ó ser bachiller. Los que no reúnan ya estas condiciones, podrán adquirirlas en el plazo de dos años, mediante un examen que el Reglamento determina.

También se restablecen las licencias para separarse temporalmente del servicio. Podrá obtenerse licencia temporal por cinco años, sin perder puesto en el escalafón, y licencia ilimitada, permaneciendo estacionario en el escalafón el funcionario que la disfrute.

Cuanto signifique misión técnica especial, permanente y remunerada con gratificación ó indemnización fija, será otorgado á los individuos del Cuerpo que demuestren aptitud para ello en oposición pública.

No se exigirá categoría determinada para ninguno de los cargos especiales que en el Cuerpo existan, y por la misma clase de servicios se concederán idénti-

cas gratificaciones, sea cualquiera la categoría de quien los preste.

Se gratificará todo servicio prestado en horas extraordinarias, salvo el caso de circunstancias especiales, así como el que se desempeñe fuera de la residencia habitual.

Las Auxiliares femeninas tendrán escalafón especial.

Se establecen bases para la disminución de horas de servicio con beneficio del personal de las estaciones que permanezcan abiertas más tiempo del que en rigor es de necesidad.

Los Auxiliares permanentes procedentes de la clase de Aspirantes, tendrán derecho á ocupar el puesto que por su antigüedad les corresponda en la escala del Cuerpo Auxiliar.

En las *disposiciones transitorias* se ordena la amortización de las vacantes naturales que ocurran en la escala de Oficiales segundos, y *después* en la de primeros, hasta que aquella clase quede extinguida y reducida la de primeros á un centenar de plazas.

A la ligera, y cuando este número se hallaba ya en prensa, hemos tomado estos apuntes, con el fin de que lleguen cuanto antes á conocimiento de nuestros abonados. A su tiempo ampliaremos estas noticias, á la vez que dedicaremos el espacio suficiente para estudiarlas con el detenimiento que su importancia exige

NOTAS UNIVERSALES

MOTOR ELÉCTRICO

El *Scientific American* describe un nuevo motor sencillo y muy barato. Esta baratura no es obstáculo para que su eficiencia deje nada que desear.

Puede obtenerse este motor por la insignificante suma de ¡cuatro chelines!

ALUMINIO

Hasta hoy ha sido un problema difícil la soldadura de este metal.

Parece que la dificultad está resuelta bañando la superficie, que ha de soldarse con cloruro de plata, y fundiéndola después.

De este modo se obtiene una soldadura sencilla y de confianza.

LA LUZ ELÉCTRICA

Los Sres. Alabaster y Gatehouse tienen en prensa y publicarán en breve, un curioso trabajo titulado *La luz eléctrica en las casas*, en que se trata este asunto bajo el punto de vista de los intereses del consumidor.

Con impaciencia espera el público interesado esta obra, llamada á llenar un vacío sentido hace tiempo en todas las poblaciones, donde el alumbrado por la electricidad se va generalizando.

EL TELÉFONO

Las comunicaciones telefónicas á gran distancia aumentan prodigiosamente en Inglaterra. Muy en breve funcionará la línea de Liverpool á Llanwddyn, en combinación con ramales que comuniquen con las importantes poblaciones de Lledron y Lloran Isa.

PESCA ELÉCTRICA

En Toulon Roads se han hecho importantísimas pruebas para iluminar con lámparas eléctricas el fondo de los mares. El aparato, que pesaba 132 libras, fué sumergido hasta una profundidad de seis *pathoms*, iluminando un radio de 100 pies. Cantidades inmensas de pescados eran atraídas por la radiante luz que sobre ellos esparcían las lámparas eléctricas, haciendo esto suponer que, de continuar esta pesca iluminada por algún tiempo, se concluirá por destruir las más recónditas guaridas de los peces á lo largo de las costas.

También se cree sea fácil obtener servicios muy importantes de este aparato eléctrico, aplicándolo á la inspección y reconocimiento de las rocas submarinas.

ELECTRICIDAD POPULAR

Al progreso de las industrias eléctricas y el desarrollo de las aplicaciones de la electricidad debe corresponder en todos los países un medio de propagar esta clase de conocimientos reservados hasta hoy á muy limitado número de personas. Comprendiéndolo así en Francia, acaba de fundarse un periódico que lleva el muy significativo título de *Electricité Pour Tous*, que se venderá al modestísimo precio de 15 céntimos el número. Esta publicación, que será quincenal, llevará artículos sobre pilas, lámparas, telégrafos, teléfonos, dinamos, etc.; todo tratado en estilo sencillo y fácil de comprender por toda clase de personas, que de este modo podrán familiarizarse con una porción de conocimientos que muy pronto serán tan indispensables como hoy lo es el de cuantos objetos forman una parte muy principal del menaje doméstico.

ACUMULADORES

El Capitán Khotinsky, ocupándose de sus experimentos en esta clase de pilas, dice: «Al hacer pruebas con un elemento lleno de una solución á un 10 por 100 de ácido, he observado que, después de unas cuantas cargas y descargas sucesivas, la gravedad específica del ácido en un elemento cargado se alteraba de tal modo, que en la parte superior sólo se hallaba 2 1/2 por 100 de ácido en la solución, y en el fondo un 30 por 100. Siguese de esto que la parte inferior de una placa debe destruirse más pronto, por razón del trabajo extraordinario que le impone la mayor cantidad de ácido. La resistencia interior se reduce en este sitio, mientras que en la parte superior de la placa ocurre lo contrario, por la menor cantidad de ácido, aumentando la resistencia, y de aquí la desigualdad en un mismo elemento.»

TRANVÍA ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO

Proyéctase uno en Bruselas por M. Alphose Müllender, Vicecónsul de América. Este tranvía partirá desde la estación de Luxemburgo y continuará hasta la Bolsa. Según el proyecto de M. Müllender, pasará la línea por una gran parte de la población, facilitando así en gran parte las comunicaciones dentro de tan importante ciudad.

LA ELECTRICIDAD EN VIENA

La fábrica de acumuladores, de esta capital, y la Sociedad Siemens y Halske, de Berlín, han recurrido á un medio de instalación particular para llevar la luz eléctrica á las cercanías de la población, donde existen bastantes edificios.

La casa que desea electricidad, recibe una pila acumuladora, cuya magnitud varía según el número de luces que ha de alimentar. Cuando la pila se agota, el cliente recibe otra cargada, que reemplaza á la extinguida, y todo esto por un precio sumamente módico.

EL MOTOR ELÉCTRICO.

Entre 50.000 y 100.000 motores eléctricos funcionan en la actualidad en los Estados Unidos, y en toda Europa nada más que 1.000. Notable diferencia que señala de manera muy marcada la manera de ser de Mundo Viejo y el Mundo Moderno.

EL MAGNETISMO TERRESTRE.

M. Ribard, Oficial francés, opina que el magnetismo terrestre es debido á las corrientes de tierra originadas uno y otro día por el calor solar que recorre el globo, y que partiendo estas corrientes de Oriente á Occidente, producen el efecto magnético.

CABLE SUBMARINO FRANCÉS

Son interesantes algunos detalles referentes al cable entre Marsella y Orán, fabricado por la Sociedad general de Teléfonos de Calais. Tiene este cable la particularidad de ser el primero de construcción francesa. Forman el alma siete cordones de cobre, que pesan 48 kilogramos por milla náutica, con la resistencia de 24° centígrados, no excediendo de 12 ohms. La envoltura aisladora se compone de tres capas de guttapercha, con otras de composición Chatterton. El aislamiento pesa 63 kilogramos por milla náutica. Después de veinticuatro horas de inmersión en el agua, á 24° centígrados, resultó el aislamiento entre 300 y 1.500 megohms por milla náutica. Las pruebas del cable se verificaron con 200 elementos Daniell.

EL TELÉFONO EN SUIZA

El Cónsul general americano en Saint Gall habla del teléfono suizo como del más barato de Europa. «Está, dice, bajo la dirección del Gobierno central como el servicio telegráfico, y forma parte del departamento de Correos y Telégrafos. Esto resulta ventajoso para el público, siendo el servicio mejor y más

barato, pues las tarifas son las más bajas de todos los países.»

Los primeros teléfonos que funcionaron en Suiza (1880) pertenecían á una Compañía particular. La concesión fué por cinco años, y el número total de aparatos en servicio no pasó de 144. En la actualidad sólo Zurich posee 1.500.

En 1886 se encargó el Gobierno de todos los teléfonos, y en aquel año llegaron los ingresos á 130.000 francos, á pesar de las tarifas reducidas que inmediatamente se concedió á los abonados, y de los gastos incidentales á la adquisición de derechos privados. En 1887 aumentó hasta 6.000 el número de suscriptores, y se construyeron líneas que enlazaron telefónicamente distintas poblaciones suizas. En 1888 los ingresos se elevaron con el desarrollo del servicio, y desde entonces el presupuesto telegráfico y telefónico figuraron como parte integrante de un mismo capítulo. La responsabilidad del Gobierno garantiza un servicio rápido y seguro, reconociéndose universalmente en Suiza que la dirección y explotación del Estado ha sido beneficioso, produciendo economías y perfección en el servicio.

EL DUQUE DE MARLBOROUGH

Ha fallecido repentinamente en Londres este hombre ilustre que en los últimos años dedicó atención preferente al desarrollo de la industria eléctrica.

Fué presidente de las Compañías New Telephone, Brush Electrical Engineering y Electric and General Investment, y dirigió con gran acierto la Compañía City of London Electric Lighting. Durante los tres últimos años, dice un periódico inglés, ha sido uno de los más activos y animosos emprendedores de toda empresa eléctrica.

EL TELÉGRAFO EN ANDORRA

Según leemos en *Electricité*, se ha inaugurado la primera línea telegráfica que pone en comunicación á la citada República con la vecina Francia. El colega francés hace acertadas consideraciones á propósito de este hecho, que considera como una victoria de la civilización. En 1886 se intentó establecer esta línea, pero la estrechez del espíritu de los andorranos, sigue diciendo el periódico aludido, inutilizó todos los esfuerzos que entonces se hicieron.

El nuevo hilo comunica con la estación francesa de Bourge-Madame, habiéndose abierto las estaciones de Eucamp y de Andorre-la-Vieille en Andorra.

La tasa de los telegramas es la misma que la vigente en el territorio francés, ingresando los productos en la Administración francesa, que se encarga de retribuir á los dos agentes que funcionan en Andorra.

Según el colega francés, esta línea prestará grandes servicios á los habitantes de aquellos valles, que durante una gran parte del invierno se encuentran aislados en absoluto del mundo exterior.

CONTADOR SIEMENS HALSKE

Una modificación se ha introducido por los autores en este conmutador. El objeto de ella es evitar que cualquier imán próximo al aparato perturbe las indi-

caciones de éste. Se ha obtenido esta importante condición reemplazando el solenoide único por otros dispuestos en el mismo eje, de manera que, al ser atraídos parte de los polos, los restantes sean rechazados.

Cabos sueltos

Leemos en *El Resumen*;

«PETICIÓN JUSTA.

Son muchos los auxiliares temporeros de Telégrafos, hijos y hermanos de funcionarios del Cuerpo, que solicitan del Director general, Sr. Arrazola, se les conceda el derecho de ser colocados con preferencia á los temporeros extraños.

Como esta disposición está determinada en uno de los artículos del Reglamento de los auxiliares temporeros, que previene sean preferidos para ingresar en la Escuela práctica, creemos muy justo que el señor Arrazola ampliase tal disposición, haciéndola extensiva para la preferencia de colocación.

Personal que ha merecido ser felicitado por el Ministro de la Gobernación y el Director de Comunicaciones con motivo de los servicios prestados durante la campaña electoral, las fiestas del Centenario y los viajes de SS. MM., es digno se le recompense con el beneficio que pueda recaer en favor de los funcionarios que tengan hijos ó hermanos que sean auxiliares temporeros y reunan las condiciones precisas de verdadera práctica y reconocida idoneidad.

La prensa profesional y política está al lado del Cuerpo de Telégrafos, y deseamos con gusto, por nuestra parte, que no deje el ilustrado Director de Comunicaciones de satisfacer los justos deseos de tan modestos como dignos funcionarios.»

Agradecemos mucho, en nombre del Cuerpo, el apoyo que la prensa política nos presta siempre, y celebramos muchísimo que coincida con nuestro parecer

al calificar de justa y atendible la petición que interpretamos en nuestro número anterior.

**

Nuestro amigo y buen compañero el Aspirante de primera clase Don Casimiro Rufino, ha pasado a prestar sus servicios á la Secretaría del Sr. Director General.

**

Tiene solicitada su jubilación el Jefe de Negociado de 3.^a clase D. Pablo Membiola.

**

Ha pasado á informe del Consejo de Estado el proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

**

El Sr. D. José María Solano, abogado y periodista, sustituye al Sr. Cabanillas en el cargo de Secretario particular del Sr. Arrazola. Enviamos nuestro saludo al nuevo Secretario.

**

Se encuentra ya restablecida de la grave enfermedad que ha padecido la señora madre de nuestro querido amigo el Oficial D. Eugenio Esteban Díez Bueno. Enviamos un abrazo á nuestro compañero y nuestra cordial felicitación.

**

El Sr. D. Manuel Cabanillas, Secretario particular del Sr. Arrazola, ha sido nombrado Abogado del Estado en la provincia de Murcia.

Felicitamos al Sr. Cabanillas por su nuevo cargo, lamentando la ausencia del cumplido caballero que ha sabido conquistar, al frente de la Secretaría particular del señor Director, las simpatías de todos los telegrafistas.

ROMERO, Impresor, Tudescos, 34.—Teléfono 875

Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Aspirante 2.º...	D. Manuel L. Catarineu	Barcelona	S. Andrés de Paloma	Deseos.
Oficial 5.º	Juan M. García y García	Calatayud	Ateca	Idem.
Idem 5.º	Félix H. Alcaide	Ateca	Calatayud	Idem.
Idem 5.º	Antonio García Señeriz	Madrid	Getafe	Idem.
Idem 5.º	Vicente Tort Alairach	Castellón	Villarreal	Idem.
Idem 5.º	Andrés Serrano Almería	Miranda	Madrid	Idem.
Aspirante 2.º	Carlos Manchón	Burriana	Requena	Idem.
Oficial 5.º	Emilio Cambres	Requena	Burriana	Idem.